

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PSICOLOGÍA PARA LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA (MALLORCA), PARA MUTUA UNIVERSAL, MUGENAT. MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 10.

Objeto de la contratación y situación actual:

El objetivo es disponer de la atención especializada en psicología clínica acreditada por un facultativo especialista en psicología con acreditación de psicología general sanitaria, formado a través del Máster en Psicología General Sanitaria (PGS) o equivalente.

Se va a requerir disponer de las siguientes prestaciones:

- Visita inicial única para una correcta valoración psicológica.

Presupuesto estimado anual: 26.785,00 €

Margen: Se estima una modificación del 20% por un valor de 5.357,00 €.

Valor estimado contrato: 58.927,00 € de dos años

Aspectos más importantes respecto a la solvencia:

Se pide como requisito indispensable, para aceptar la candidatura, la existencia de al menos 1 centro principal ubicado en la ciudad de Palma de Mallorca (Balears). Con la siguiente cobertura:

Condición necesaria

Se pide como requisito indispensable, para aceptar la oferta, la cobertura horaria asistencial presencial mínima de 20 horas semanales de lunes a viernes (que deberán estar comprendidas en la franja horaria de 8:00h a 20:00h).

El licitador garantizará la primera atención médica programada ambulatoria y el seguimiento médico adecuado que incluye la realización de actos médicos, tanto diagnósticos como terapéuticos necesarios para dar la asistencia necesaria al lesionado.

Este servicio debe asegurar para cada de centro de trabajo ofertado principal:

- La disponibilidad permanente y rápida de realizar procedimientos diagnósticos, con coordinación y regulación médicas.
- La continuidad asistencial coordinándose con otros servicios asistenciales externos y con el servicio médico de Mutua Universal.
- La realización de las siguientes prestaciones:

Servicios:

- Visita única inicial de psicología

La visita única e informe de psicología deberá ser realizada por un facultativo especialista en Psicología (con acreditación de psicología general sanitaria, formado a través del Máster en Psicología General Sanitaria (PGS) o equivalente.

- Visita única de seguimiento de psicología

La visita única de seguimiento de psicología deberá ser realizada por un facultativo especialista en psicología.

Misma definición que la realizada en visita única inicial.

Además, se deberán prestar sin coste adicional, los siguientes servicios de asesoramiento:

- Realización de una sesión al trimestre de orientación a los profesionales de Mutua Universal en materia de psicología. El contenido de la misma será consensuado entre ambas partes y se llevará a cabo en las instalaciones de Mutua Universal.
- Asesoramiento telefónico, realizando tareas de soporte y resolución de dudas en aquellos casos concretos en los que sea preciso ese asesoramiento a los profesionales de Mutua Universal.

Recursos humanos:

El personal necesario para la prestación este servicio, en cada centro de trabajo que se oferte, **deberá ser, como mínimo, un facultativo licenciado en Psicología con acreditación de psicología general sanitaria.**

Recursos de instalaciones:

La empresa licitadora deberá acreditar la disponibilidad de las áreas físicas mínimas en cada centro ofertado que a continuación se especifican:

- Área de recepción/admisión/administración/sala de espera: permitirá la realización de funciones de atención e información al usuario, control de asistencia de los pacientes, procesos administrativos del servicio, atención telefónica y espera de pacientes. Debe estar emplazada en la entrada del centro, en un lugar visible.
- Área terapéutica: dispondrá de **como mínimo 1 consulta médica para el tratamiento individual de los pacientes que debe garantizar la intimidad de los mismos.** Este espacio debe tener los medios adecuados para el almacenaje de material sanitario y para la realización de tratamientos médicos.
- Área de archivo de documentación sanitaria: espacio destinado para archivo de documentos relacionados con los pacientes que deberá garantizar la privacidad y seguridad de los mismos.
- Almacén: se dispondrá de un espacio destinado al almacenaje de material.
- Aseo: Existirá un aseo con lavabo e inodoro diferenciado para mujeres y otro para hombres. Existirá al menos uno que dispondrá de lavabo, inodoro y todo el equipamiento básico para discapacitados físicos que establezca la normativa legal vigente en cada momento.

Recursos de equipamiento sanitario

El licitador se responsabilizará de disponer del material y equipamiento suficiente para que la prestación del servicio.